



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Resolución de Presidencia N° 352-2015-IPD/P

Lima, 25 de Setiembre del 2015

VISTOS: La Resolución N° 363-2005-P/IPD de fecha 17 de octubre de 2005 y la Carta N° 179-2015-IPD/OGA/UP de fecha 20 de setiembre del 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 363-2005-P/IPD de fecha 17 de octubre de 2005, se encargó con efectividad al 01 de enero de 2005 a la Srta. María Elena Rocha Sánchez, las funciones del cargo de Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Instituto Peruano del Deporte;

Que, mediante Carta N° 179-2015-IPD/OGA/UP de fecha 20 de setiembre de 2015 la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración del Instituto Peruano del Deporte le comunica a la servidora María Elena Rocha Sánchez que su relación laboral con el Instituto Peruano del Deporte concluirá indefectiblemente el 25 de setiembre del presente año, fecha en el que se dará inicio al trámite para el pago de sus beneficios sociales que por Ley le corresponde;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias, señala que las personas contratadas bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), pueden ejercer suplencia o conformar comisiones temporales por encargo de la entidad contratante;

Que, en vista de lo expuesto y teniendo en cuenta que el Despacho de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Instituto Peruano del Deporte es un órgano de alta importancia para el desarrollo de las actividades en el Instituto Peruano del Deporte; por lo que, se hace pertinente encargar dichas funciones;

Que, en tal sentido es necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

En uso de las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado mediante Ley N° 29544, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, así como el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

Con los vistos de Secretaría General, Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Resolución de Presidencia N° 352-2015-IPD/P

Lima, 25 de Setiembre del 2015



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar, al Sr. SILVIO ELISBAN AIQUIPA MENDOZA, asesor de la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte, en adición a sus funciones, el Despacho de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Instituto Peruano del Deporte, a partir del 25 de setiembre del 2015, por los fundamentos expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Notificar la presente resolución a los órganos estructurados del Instituto Peruano del Deporte y a los interesados, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese

DR. SAUL BARRERA AYALA
Presidente (e)
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

